



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

9 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-1495/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos generales que se acarrean por la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en "ExpoUniversidad 2012".

Que la participación de esta Casa de Estudios en dicho evento constituye un aporte relevante.

Que a través de la Resolución (R) N° 686/12 se aprueba la contratación de arrendamiento de un stand entre la firma Focus Media SA y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de los servicios de armado del stand y la realización de los diferentes dpticos para el mencionado evento, asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 15/100 (\$ 24.723,15), de acuerdo con las facturas B N° 0002-00000424, N° 0002-00000422, N° 0002-00000423, N° 0002-00000433 y N° 0002-00000476.

Que a fs. 13 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

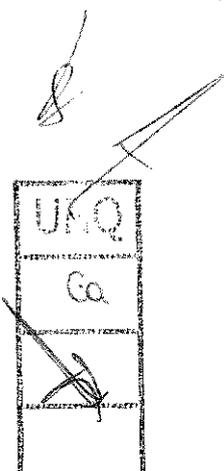
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones a efectuarse en el marco de las actividades que se desarrollan en el evento "ExpoUniversidad 2012", por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 15/100



01039



Universidad
Nacional
de Quilmes

(\$ 24.723,15) de acuerdo con las facturas B N° 0002-00000424, N° 0002-00000422, N° 0002-00000423, N° 0002-00000433 y N° 0002-00000476 obrantes de fs. 14 a 18 del Expediente citado en el Visto.

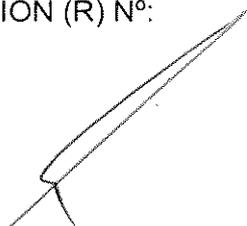
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional de Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01039




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes